

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA
MAGDALENA-CORMAGDALENA**
ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA
Nº138

Fecha: 29 de agosto de 2017

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Ministerio de Transporte

ASISTENTES

DR. CARLOS GARCÍA MONTES
DR. GERMÁN CARDONA GUTIÉRREZ
DR. CARLOS BOTERO LÓPEZ
DR. LUIS MIGUEL PICO PASTRANA
DR. DIDIER TAVERA AMADO
DR. JORGE EMILIO REY BUENO
DRA. ROSA COTES ZUÑIGA
DR. JUAN C. CHAVARRO ROJAS
DR. JOSUE MANRIQUE MURCIA
DR. ONEL JIMENEZ PIMENTA
DRA. KARINA BECERRA BAÑOS
DR. JOSÉ NICOLAS DIAZ MARCHENA
DR. ALEJANDRO COSTA POSADA
DR. FELIPE GARCES

Presidente de la Junta Directiva
Ministro de Transporte
Viceministro de Ambiente
Viceministro de Agricultura
Gobernador de Santander
Gobernador de Cundinamarca
Gobernadora de Magdalena
Alcalde de Ambalema
Alcalde de Gigante
Alcalde de Río viejo
Alcaldesa de Córdoba
Alcalde de Salamina
Representante de los gremios de navegación
Representante de Ecopetrol S.A

POR PARTE DE CORMAGDALENA

DR. ALFREDO VARELA DE LA ROSA
ING. MARTHA OSPINO BARROS
DRA. LYDA ÁLVAREZ AMAYA
DANIEL HINESTROZA
LUZ MARINA FIGUEROA SALGADO

Director Ejecutivo
Prof. Subdirección Comercial
Jefe Oficina de Planeación (E)
Asesor de Cormagdalena
Asesor de Cormagdalena

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Presidente de la Junta Directiva, el Señor Carlos García Montes da lectura al Orden del día:

1. Verificación del Quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Nombramiento del Secretario de la Junta Directiva
4. Aprobación del Acta No. 137 del 28 de Junio de 2017
5. Aprobación Delegación para la disolución del CIRMAC
6. Aprobación Modificación Acuerdo No. 135 de 2008 Regulación Actividad no Portuaria
7. Informe del Director Ejecutivo:
 - 7.1 Estado Actual Liquidación APP
 - 7.2 Procesos de Dragados en Curso
 - 7.3 Apertura Laboratorio de Ensayos Hidráulicos
 - 7.4 Avance Legalización Proyectos del FNR
 - 7.5 Ocad
8. Proposiciones y Varios

1. Verificación del Quórum

El Presidente de la Junta Directiva, Carlos García Montes, realiza la respectiva verificación del quórum y manifiesta que se encuentran presentes 14 de los 17 miembros de la Junta Directiva, tal y como queda consignado en la presente acta.

2. Lectura y Aprobación del Orden del día

El Presidente de la Junta Directiva, Carlos García Montes, pone en consideración de la Junta Directiva la aprobación del Orden del día y queda aprobado por unanimidad.

3. Nombramiento del Secretario de la Junta Directiva

El Señor Carlos García Montes explica a la Junta Directiva que normalmente el Secretario de la reunión es el Director Ejecutivo de Cormagdalena. En ese sentido, pregunta a los miembros si existe alguna propuesta para ese cargo, o se somete a consideración de los asistentes que el Secretario de la Junta sea el Director Ejecutivo de Cormagdalena, el Señor Alfredo Varela De la Rosa. Los miembros de la Junta aprueban por unanimidad deciden que sea el Director Ejecutivo de Cormagdalena, el Señor Alfredo Varela de la Rosa, el Secretario de la reunión de Junta Directiva.

4. Aprobación del Acta No. 137 del 28 de Junio de 2017

El Señor Carlos García Montes pone a consideración de la Junta Directiva la aprobación del Acta No 137 del 28 de junio de 2017. Se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación; no se recibe ninguna, se pone a consideración de los miembros la aprobación del Acta no 137 y queda aprobada por unanimidad.

5. Aprobación Delegación Para la Disolución del CIRMAC

El Director Ejecutivo de Cormagdalena explica a la Junta que el CIRMAC es una institución que se creó con el único fin de hacer un centro de investigación en Honda. Tal y como lo exige la Ley y los estatutos de Cormagdalena, se constituyó con tres socios: Cormagdalena, Confecámaras y la Cámara de Comercio de Honda. Señala que a su llegada a la Corporación recibió 2 cartas, la primera de Confecámaras solicitando retirarse irrevocablemente de la sociedad del Centro de Investigación y otra comunicación por parte de la Cámara de Comercio de Honda en el mismo sentido, ambos indicando que no quieren pertenecer más a dicha sociedad. En atención a estas dos solicitudes de parte de estos dos miembros constituyentes, asegura que no quedaría otra salida mas que la disolución del CIRMAC. Continua diciendo que el 10 de agosto de 2017 se solicitó al Director del CIRMAC entregar un balance e inventarios del Centro de Investigación con miras a la liquidación del mismo y que está pendiente convocar a la Asamblea General del CIRMAC para la disolución. En ese sentido, solicita a los miembros de la Junta Directiva que aprueben un Acuerdo con los siguientes Artículos:

ARTICULO I. _ Facultar al Director Ejecutivo de la entidad para ejercer el derecho al voto de CORMAGDALENA dentro de la asamblea general de la "CORPORACION CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DEL RIO MAGDALENA "ALFONSO PALACIO RUDAS", que definirá la disolución de dicho centro, así como también realizar todas las gestiones, procedimientos, actos administrativos y trámites jurídicos y administrativos necesarios para su disolución y liquidación.

ARTICULO II. _ Propender por el funcionamiento del centro de investigaciones de Honda dentro de la estructura organizacional de CORMAGDALENA, y dar cumplimiento al artículo 8 de la Ley 161 de 1994.

ARTICULO III. _ Autorizar al Director Ejecutivo la modificación del numeral 4.2 del artículo décimo cuarto de la Resolución 0001 de 2017, para incluir dentro de la definición del concepto "Centros de investigación" al Laboratorio de Ensayos Hidráulicos de Las Flores.

El Director Ejecutivo solicita autorización para poder votar de manera positiva en la Asamblea General la disolución del CIRMAC, para la disolución de la sociedad y hacer unas modificaciones de tal manera que en la estructura organizacional de Cormagdalena se asumiría este nuevo Centro de investigaciones. Se determinó que ya no era funcional.

Explica que al día de hoy el CIRMAC solo cuenta en su planta con su Director- Gerente, al que habría que liquidar, pues tiene un contrato de trabajo hasta el mes de noviembre de 2017 y señala que ese sería el único gasto que habría que asumir en la disolución. En cuanto a los equipos, muebles y enseres informa que estos los asumiría Cormagdalena.

Interviene en este punto el representante de los Gremios de la navegación, Alejandro Costa Posada y pregunta si con esta disolución se estaría asegurando que el estudio sobre el Río Magdalena que tanto han demandado los portuarios y los navieros se va a retomar al disolver este Centro, lo cual sería positivo para el sector. El Director, Alfredo Varela, indica que sí y que más adelante dentro del orden del día está planteado presentar a la Junta Directiva el que Cormagdalena reasuma el famoso Laboratorio de Centros Hidráulicos de Las Flores. Alejandro Costa señala que considerando que los otros dos socios del CIRMAC están solicitando la salida de dicha sociedad, no tendría problema en delegar al Director para seguir adelante con la disolución en la Asamblea.

El Gobernador de Cundinamarca, Jorge Emilio Rey solicita que de aprobarse la disolución, en una próxima sesión de la Junta Directiva se explique cómo quedan los estados financieros y el balance de dicho centro, y la misma jurídicamente. Lo que se quiere hacer es aprovechar que en Honda se tiene el Museo del Río Magdalena y buscar como se le da funcionalidad como centro de investigación y cumplir con la norma. El Gobernador de Cundinamarca pregunta sobre cuál es el presupuesto del CIRMAC. El Director Varela De la Rosa informa a los miembros de Junta que el presupuesto del centro de investigaciones estaba alrededor de los \$600 millones de pesos y que el único aportante era Cormagdalena.

El Alcalde de Ambalema, Tolima pregunta cuál es la verdadera función del centro de investigación. El señor Varela de la Rosa expresa que por la ley se tiene que tener, que ya estaba creado este ente cuyo nombre era "Centro de Investigación de Honda, Alfonso Palacios Rudas" y que no tiene sentido mantenerla cuando 2 de sus partes



CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

64

quieren disolverla. El Señor Hinestrosa expone que el artículo 8 de la ley 161 de 1994 establece que Cormagdalena tiene la obligación legal de tener un Centro en Honda y mantener funcionando el Laboratorio de las Flores. Partiendo que existen 2 cartas que manifiestan su intención de retirarse de Confecámaras y de la Cámara de Comercio de Honda, se decidió que Cormagdalena no pertenezca más, pero para cumplir con el mandato legal de incorporar dentro de la estructura organizacional de la Corporación. Lo que nos trae es que para que el Director tomar la decisión tripartita tiene que tener la autorización de la Junta Directiva para ejercer su voto y con la premisa que va a seguir existiendo el centro de Honda como el Laboratorio las Flores. El centro se creó en el año 2013 y trabajaba para Cormagdalena, las tareas que realizaba las ordenaba la Corporación y generaba unos gastos económicos al interior de la Corporación. El Doctor Varela expone que cada vez que Cormagdalena necesitaba estudios le mandaban los recursos al centro y ellos lo desarrollaban, pero por fuera de eso otra necesidad no suplía a Cormagdalena.

El Doctor Hinestrosa relata que independiente si existe una persona jurídica o no ésta es una función de Cormagdalena, esta es una obligación de ley.

El Director de Cormagdalena Alfredo Varela de la Rosa, expone que lo único que se requiere es la autorización de la Junta para disolver esta sociedad; luego queda claro que dentro de la estructura organización de la entidad seguirá adelante y que será expuesto en un tema más adelante en esta Junta Directiva.

El Alcalde de Ambalema, Tolima se refiere a que fue creado por ley 161 de 1994 el centro de investigación, que éste no se acaba, sino lo que acaba es la sociedad que estaba a cargo. Expone que al artículo segundo hay que hacerle una modificación y que debe quedar es que seguirá en la estructura organizacional, sugiere cambiar el término propender, para que en el futuro no surja que no se pudo realmente. De lo que se trata es que el centro no deje de existir, es un mandato de ley que quede claro que si sigue funcionando y no dejar la posibilidad de que el día de mañana no exista.

El Doctor German Cardona Gutiérrez, Ministro de Transporte, ingresa a la reunión de Junta Directiva saluda muy especialmente a los miembros y al Director de la Corporación y les comunica que le agrada volver al Ministerio y hacer parte de la Junta de una entidad que es demasiado importante para el país, que está seguro que con la labor que se está desarrollando aquí con el señor Director va a salir muy bien y sugiere que sigamos adelante y da la bienvenidos todos los miembros.

El Doctor Varela de la Rosa le hace un recuento del punto que se está tratando sobre la disolución del CIRMAC, expone que se está solicitando autorización a la Junta Directiva para ejercer el derecho al voto en la disolución de una sociedad que existía

en Honda y que era un centro de investigación científica, así mismo manifiesta que encontró dos cartas de los dos socios de los 3, que Confecámaras y la Cámara de Comercio de Honda manifiestan que quieren salirse hecho que obliga a realizar la asamblea del CIRMAC y facultar al Director Ejecutivo para en que asamblea del Centro de Investigaciones se disuelva por solicitud de los otros socios.

El Doctor Carlos García Montes explica al señor Ministro de Transporte que el centro de investigaciones sigue funcionando al interior de Cormagdalena, lo que se va a aprobar es autorizar al Director para que en la Asamblea de esa corporación vote por su disolución. El Doctor Carlos García Montes somete a consideración la aprobación para delegar al Director en la disolución de la sociedad con la observación de que en el artículo segundo cambiar la palabra propender, luego el Artículo segundo quedaría así: ARTÍCULO II. El funcionamiento del centro de investigaciones de Honda continuará dentro de la estructura organizacional de CORMAGDALENA, y se dará cumplimiento al artículo 8 de la Ley 161 de 1994. Con esta observación los miembros de Junta Directiva aprueban por unanimidad.

6. Aprobación Modificación Acuerdo No. 135 de 2008 Regulación Actividad no Portuaria

El Doctor Carlos García Montes da la palabra al Director de Cormagdalena para exponer el tema. El Doctor Valera de la Rosa manifiesta que lo que se está buscando con este Acuerdo es establecer unas condiciones para el uso y goce de los bienes de uso público ubicados en la jurisdicción de Cormagdalena, para las actividades no portuarias. Expone que hoy la entidad no había reglamentado varias de ese tipo de actividades y en ese mismo Acuerdo 135 se asumían competencias de la posterior ley 1242 de 5 de agosto de 2008, alrededor de la adjudicación de las concesiones portuarias que ya hoy en día se hacen mediante contratos de concesión cumpliendo con la norma. Lo que se busca es incluir una nueva reglamentación para regular la actividad no portuaria. Lo que se está solicitando a la junta Directiva es aprobar este Acuerdo para implementarlo en la entidad, los tipos de uso de las actividades no portuarias que son con carácter social tales como los equipamientos culturales plazoletas malecones, Obras de protección de orillas, Diques rellenos y en materia de aprovechamiento tenemos el abastecimiento poblacional, la disposición de residuos líquidos, el riego, los astilleros, las estaciones de servicio, las actividades deportivas, los aprovechamientos comerciales las explotaciones mineras los atracaderos para ferry, las actividades marinas y terminales fluviales para pasajeros.

En materia de Infraestructura de transporte estarían contemplados los cruces aéreos, obras de protección, cruces subfluviales, redes encima o debajo del río y el tema de

control de inundaciones, obras de protección que se hagan en las orillas. La regulación viene encaminada a que con cargo a lo que es equipamientos, control de inundaciones, navegación y señalización fluvial cobrar un valor del 1 % del valor total de las inversiones a realizar en la zona de uso público en la ribera del río, con relación al Abastecimiento poblacional, disposición de residuos sólidos, riego y actividades deportivas cobrar 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada año de autorización que se otorgue. En el caso de Astilleros, estaciones de servicio, acuicultura, aprovechamientos comerciales, explotaciones mineras y terminales fluviales de pasajeros es una contraprestación que se está estableciendo y en el caso de cruces aéreos, subfluviales es la aplicación de un coeficiente sobre el valor del Salario Mínimo Mensual Vigente de cada año del permiso de cruce que se esté otorgando y sobre variables específicas del proyecto.

El Doctor Carlos García Montes pregunta si el pago de esos recursos está reglado por la ley y que si Cormagdalena lo puede hacer, si puede establecer tarifas. El señor Viceministro de Ambiente pregunta que parámetros se establecieron para establecer el monto.

La Ingeniera Martha Ospino Barros funcionaria de Cormagdalena expone que el Acuerdo 135 reglamenta lo que establece el artículo 20 de la ley 161 de 1994 del uso de márgenes y le da la competencia a Cormagdalena para otorgar permiso sobre estas márgenes. La modificación obedece que en el Acuerdo 135 estaban incluidos los trámites para otorgar concesiones portuarias porque este Acuerdo fue expedido en el año 2008 y a esa fecha no había reglamentación por parte del Estado para otorgar concesiones portuarias fluviales. Lo anterior ocasionó un hallazgo de la Contraloría General de la República y obligó a hacer algún tipo de actuación con la regulación, entonces dentro del acuerdo 135 se incluyó el trámite de actividades portuarias. Cuando salió la ley 1242 de 2012 ya no había necesidad del acuerdo, este capítulo ya no tiene aplicación. Las otras razones para la modificación, es la aplicación, hay falencias en el alcance de requisitos, en la aplicación de las tarifas. La idea de la implementación del Acuerdo lo que busca antes de generar un ingreso para la entidad, es regular garantizar la navegabilidad más segura como los cruces de puentes, no vaya y se atraviesen en el canal navegable. Estos son ingresos propios de la Corporación y con el objetivo de hacer un seguimiento a las obras que se están autorizando se hizo una diferencia, son de 3 tipos de uso unos asociados a cobros anuales. Aclara que el artículo 6 de la ley 161 de 1994 da la competencia a Cormagdalena para efectuar dichos cobros.

Continua la ingeniera y expresa que este Acuerdo ajustado, pretende traer el tipo de cobro que se venía haciendo, lo importante es mejorar la presentación y ampliar el tipo de usos autorizados extendiendo a 19 usos se hacía necesaria la modificación, los cuales se han dividido en tres cobros y se está ampliando el uso.

El Director de Cormagdalena aclara que no son tarifas que está poniendo Cormagdalena son cobros adecuando la regulación de las actividades no portuarias. El Doctor Carlos García Montes aclara que es un documento que recoge lo anterior, se quita el capítulo de actividades portuarias. Se amplían el tipo de usos y se incluyen garantías y un tema sancionatorio que no estaba establecido para actividades no portuarias. Se quita lo de concesiones portuarias y se regula de manera más fácil para los trámites de actividades no portuarias, el tema de garantías y trámites sancionatorios. El señor Gobernador de Santander Didier Tavera Amado, pregunta que ya que se van a ajustar las tarifas, ¿Se debe saber si ese servicio se considera costoso o económico? ¿Cuál fue el parámetro para ver si vale la pena aumentarlo? El Director de Cormagdalena explica que es lo que normalmente ha venido manejando la entidad, es un histórico. Lo que se busca no es tanto generar ingresos sino reglamentar.

El Doctor Carlos García Montes pregunta si este acuerdo no tiene el procedimiento del Ministerio de Transporte? que se publica en la web? se esperan que se hagan comentarios, toda normatividad hoy en día se somete a una socialización, se debe tener cuidado, de pronto se termina aprobando algo y se convierte en un escándalo, se debe revisar con más calma.

Hoy la actividad no portuaria está generando \$ 1.700 millones estimado anual, es el recaudo por estos conceptos dice la ingeniera, más que todo es para hacerle seguimiento a las obras autorizadas.

El Viceministro de Ambiente Carlos Botero López, manifiesta que se revise mejor y que en la próxima Junta Directiva se presente el tema. El Gobernador de Santander expone que se debe aumentar el recaudo ya que estamos controlando el río y que generaremos mejores ingresos.

Revisemos las sociedades portuarias, expone el representante de los gremios de navegación, Doctor Alejandro Costa Posada, argumenta que no hay reglamentación y se debería incluir y formalizar la posibilidad de revisar la inversión que es muy grande por parte de los usuarios del río. El llamado que hace el Gobernador de Santander es mejorar esos cobros, hay bastantes eventos y que para la próxima Junta revisar con tranquilidad el abordar el esquema, hacer un párelo de lo anterior al Acuerdo y lo propuesto con aumento de tarifas.

Con esos comentarios el Doctor Carlos García Montes recapitula todo que se ha dicho, Cormagdalena enviará el 1 de septiembre un documento con la comparación, lo que está en el Acuerdo 135 con lo que se está modificando y en la próxima Junta Directiva presentará una propuesta con un incremento de las tarifas.

7. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE CORMAGDALENA

7.1 Estado Actual Liquidación APP - Asociación Pública Privada

El Doctor Alfredo Varela de la Rosa expone que estamos en la etapa final de la liquidación del APP, como ya saben se le declaró caducidad en el mes de abril de este año y lo que ha sucedido hasta el momento es confirmar la caducidad definitiva del contrato el 18 de abril de 2017, después de esto el paso a seguir es hacer un inventario de equipamiento sujeto de reversión listado de los equipos a revertirse a la nación y hacer la supervisión de los equipos como estaban mecánicamente y físicamente en ese sentido, se encontró que los equipos estaban en buen estado y había que suscribir el acta de terminación como tal en esa etapa de reversión, se encontró que la totalidad de los equipos se encontraban con la figura de leasing, se tiene que cancelar las obligaciones que ellos tenían con los bancos. Estamos avanzando en la etapa de la revisión de las facturas con cargo a fórmula de terminación anticipada del contrato, en esta etapa Navelena presentó una facturas por \$ 360.000 millones de pesos, Navelena estuvo 1 año y 8 meses en etapa de ejecución antes de ser decretada su caducidad. Entonces se dio traslado a la firma interventora para que revisará que facturas que debería ser reconocidas. La semana pasada la firma interventora presentó un primer informe de certificación de facturas en el orden de \$240.000 millones de pesos, que dice si se pueden reconocer, el contrato establece que una vez se certifiquen las facturas debe haber una etapa como de conciliación de las mismas con el contratista, lo que hicimos fue darle traslado a Navelena y ellos contestaron el 10 de agosto haciendo observaciones a lo indicado por la firma interventora. El día de hoy se está revisando a ver si de verdad se modifican las cifras de \$ 240.000 millones para mayor o menor. El Director de Cormagdalena solicita el acompañamiento del Ministerio de Transporte para entrar en la etapa de liquidación. El Presidente de la Junta Directiva Doctor Carlos García Montes le pide al Director que se陪伴e muy bien jurídicamente y financieramente.

El Doctor Carlos García Montes solicita se haga seguimiento al tema de las Multas, el Doctor Varela de la Rosa hace un reconocimiento al equipo supervisor del APP compuesto por el ingeniero Carlos Andrés Guisa, Paulino Galindo Yustres, fueron muy juiciosos en el tema y expone que se tiene identificada la sanción que se le colocó por incumplimiento del contrato aprox. \$ 50.000 millones, hay otra sanción por unos \$ 20.000 millones y se va a descontar la reversión de los equipos que aún no están saneados con cargo a esta liquidación. Puede ser una cifra alrededor de \$ 80.000 millones.

De igual forma el Doctor Carlos García Montes, solicita que se acompañen de los entes de Control y Vigilancia. Para tal efecto el Doctor Varela de la Rosa envío una carta al Contralor y al Procurador. El Contralor manifestó que como estamos en una etapa de liquidación unilateral, así lo establece el contrato, revisando no se puede acompañar como es una liquidación unilateral. Pero se han generado reuniones.

Adicionalmente el Doctor García Montes manifiesta que se blinde el proceso para poder sacar el contrato de APP nuevo la dificultad del presupuesto, que desde el punto de vista legal no nos encontramos con alguna situación que impida avanzar más allá de la nueva estructuración, si no se cumple este requisito no se puede sacar la nueva contratación.

El Doctor Varela de la Rosa expone que toca liquidar el contrato para poder liberar los recursos para la nueva APP. El Doctor García Montes manifiesta que se debe coordinar mucho con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para garantizar los recursos. Así mismo pregunta cómo era la distribución de los recursos para el APP?. El Director de la corporación comenta que este contrato tendría a través de la fiducia este año unos \$170.000 millones de pesos, lo que se tendría para pagar al Banco Agrario y a los trabajadores y se cruzaría con lo que dice el interventor para el año 2018 por \$18.000 millones, en el año 2019 como \$20.000 millones y en el año 2020 como \$300.000 millones, si sobra o falta en este contrato se va a procurar sea con el pago grande del año 2020.

El Doctor Hinestrosa aclara que de acuerdo a las normas de contratación de asociación público privada, Navelena- Cormagdalena la etapa terminó y no nos impide, no nos afecta la estructuración del nuevo, que la liquidación no afecta la estructuración de nuevo solo afecta la liberación de recursos.

El Doctor Varela de la Rosa continuando con su informe, expone que el Ministerio de Hacienda respondió a algunas inquietudes sobre la minuta del contrato como tal y sobre el modelo financiero que estamos trabajando. En el tema el Ministerio de hacienda está reunido hoy precisamente con Planeación Nacional para analizar la matriz de riesgo del nuevo contrato.

Una vez superado estas dos etapas con el ministerio de Hacienda y Planeación Nacional, lo que viene ese es enviar la documentación al DNP para evaluar lo que es la comparación del público a privado y luego de esto realizar pliegos.

El Señor Ministro de Transporte pregunta para cuando calculamos que se pueda abrir la nueva Licitación, el Doctor Varela responde que la próxima semana se está firmando

la liquidación y si superamos la etapa de estructuración aspiramos que en el mes octubre de 2017 se están colgando pliegos.

El Doctor García Montes le preocupa la liberación de los recursos con Hacienda, hasta que etapa deja libre los recursos. El Dr. Varela de la Rosa expone que una vez liquide se libera, pero habría que convocar nuevamente a un CONFIS para el nuevo.

La Dra. Luz Marina Figueroa, asesora de Cormagdalena, expone que están gestionando la contratación del Dr. Gabriel De Vega, para acompañar la liquidación.

El Representante de los Gremios de Navegación pregunta cómo podríamos hacer para que Hacienda se acelere y garantice los recursos?. El Director de Cormagdalena informa que el Gobierno está bastante interesado y que la voluntad del Señor Presidente de las Repùblica es adelantar esto, lo ha manifestado en varias reuniones públicas.

El Doctor García Montes expone que la liquidación garantiza la liberación, que sería muy bueno entender con Hacienda hasta qué momento se sienten satisfechos para la liberación, ello como fue caducidad. Adicionalmente pregunta que quienes están llevando a cabo la reestructuración?. El Doctor Varela de la Rosa comunica que con ANI y con el equipo supervisor de Cormagdalena.

La Doctora Luz Marina Figueroa Asesora de Cormagdalena dice que La liquidación bilateral deberá estar lista el octubre 17 de 2017 por términos. La próxima semana si todo está bien podemos estar firmando la liquidación.

7.2 Procesos de Dragados en Curso

Continua el Director de Cormagdalena su informe y comunica a la Junta Directiva que Cormagdalena asumió la navegabilidad el Río Magdalena, para esto se abrió una licitación para el sector Barranca- Pinillos que se adjudicó 18 de julio de 2017 por valor de \$10.000 millones de pesos, recursos que rendirán hasta el mes de diciembre de este año.

En el Canal del Dique se tenía una obra suspendida desde el año pasado por que no podían dragar por protestas por el concepto de pesca con la comunidad, se adelantaron reuniones con el Alcalde de Cartagena y se firmó un convenio donde Cormagdalena pone \$100 millones de pesos, la Gobernación de Bolívar y la Alcaldía de Cartagena pone \$50 millones para un total de \$ 150 millones de pesos, para proyectos productivos para la comunidad. En este momento ya se debe estar dragado la zona en este contrato, del año pasado restan \$2.000 millones de pesos enfocándolos en

71

pasacaballos. Otro contrato que le pedimos a Invias la colaboración para hacer el dragado del Canal de Acceso a Barranquilla, este proceso ya se adjudicó por parte del Invias con un valor aprox. De \$9.000 millones de pesos y se espera que estos recursos rindan hasta 30 de diciembre de 2017.

El Doctor Varela de la Rosa informa que el día de hoy están dragando Pinillos, Canal el Dique y Canal de Acceso A Barranquilla no se tendrían problemas con el tema de navegabilidad hasta Diciembre de 2017, que se tenga en cuenta el trabajo que necesita Cormagdalena para el mes de Enero y Febrero del próximo año y le solicito a Director de Invias que se debe planificar, por lo tanto solicita una mesa de trabajo con Invias.

7.3 Apertura Laboratorio de Ensayos Hidráulicos

El Doctor Varela de la Rosa comenta que cerrando el CIRMAC, pero viendo la necesidad el anterior laboratorio de las Flores tenemos la necesidad reactivar nuestro propio laboratorio.

Cormagdalena no está ejerciendo esta labor misional de estudiar niveles del río, toca con la DIMAR y con Ecopetrol para el tema de mediciones. Pero lo que se quiere es reactivar como centro de investigación, centro de ingeniería para el Río Magdalena para tener los estudios que hay, hacer como un banco de información para Cormagdalena, lo que queremos es hacer nuestras propias mediciones y batimetrías, todo lo de topografía, hidrología y enfocar en los puntos críticos como el Puente Pumarejo, el Canal de Acceso, puentes y cruces Magdalena. Todo tiene que ir a un software, las muestras que van arrojando para tomar decisiones y poder cruzar información con diferentes entidades sobre los diagnósticos a partir del laboratorio. Adicionalmente acompañar a los Entes Territoriales como son Gobernaciones y Alcaldías para hacer parte de los planes de desarrollo y hacer seguimiento a lo que se está realizando. En Noviembre y Diciembre de este año pasar la nueva etapa asumiendo la dirección del Centro Hidráulico dentro de la estructura organizacional de Cormagdalena, socializar con particulares e interesados en el río nuestro propio laboratorio de estudios técnicos, monitoreo y modelaciones matemáticas.

El personal va a contar como \$ 416 millones de pesos, toca hacer una licitación para los costos software, el tema de viáticos y costos de la oficina. La gente que tendría que desplazarse a nivel del Río. Total de aquí a diciembre valdría \$1.758 millones de pesos, en cuanto al cronograma se espera comenzar a funcionar en diciembre.

El Doctor Varela de la Rosa llama la atención que es de la misión de Cormagdalena y que constantemente usuarios del Río piden acompañamiento y que con esto podemos montar un equipo para darle un buen futuro al Río Magdalena.

7.4 Avance Legalización Proyectos de FNR

Continua el Doctor Varela de la Rosa con el informe y expone que estos recursos llegaban directamente a la entidad y se adelantaban proyectos alrededor de los Municipios y hay \$447 mil millones de pesos que el DNP solicita el cierre financiero a estos proyectos, el grupo muy bueno de la Oficina Asesora de Planeación al día de hoy están cerrados \$5.mil millones de pesos en el proceso de agosto \$ 281 mil millones, lo que hace falta es el concepto por el Ministerio de Transporte que se si se surtió y que están los soportes, luego otro paquete para el mes de septiembre están cerrando \$ 156 mil millones de pesos y hay 2 proyectos Galán y Morales que no se ha encontrado mayor información y se tendría que devolver alrededor de \$ 4 mil millones de pesos.

La Doctora Lyda Alvarez, funcionaria de Cormagdalena, manifiesta que lo que en este momento se está solicitando es que el Ministerio de Transporte haga las visitas y se proceda a emitir su concepto, sino se tiene el concepto a Diciembre de este año Cormagdalena tendría que devolver los recursos.

EL Doctor Carlos García Montes pregunta que si son saldos? el Doctor Varela de la Rosa manifiesta que las liquidaciones se cerraron, lo que se requiere es enviar la información soportes.

8. OCAD

En cuanto al OCAD informa el Doctor Varela de la Rosa que con el nuevo sistema de Regalías en donde Cormagdalena es el Secretario técnico, se han aprobado \$ 200 mil millones de pesos se han cerrado \$ 10.mil millones en proyectos terminados y \$41 mil millones están terminados, así mismo se tienen \$ 116.mil millones de pesos de contratos en ejecución y sin acta de inicio \$3.mil millones de pesos los cuales hubo necesidad de modificar el proyecto y sin contratar existen \$ 29.mil millones de pesos, se tiene en proceso de aprobación \$ 76 mil millones de pesos para la próxima reunión de OCAD.

El OCAD asignó para este año sólo \$47 mil millones pesos de los \$ 76 mil millones de pesos, toca priorizar y aprobar solo lo disponible o sea proyectos por \$ 47 mil millones. El Alcalde de Salamina, expone que presentó un proyecto por erosión, se determinó con el antiguo Director que se diera prioridad a este proyecto en reconstrucción, es

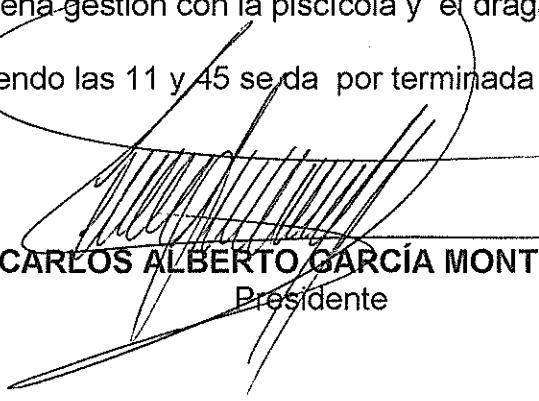
hacer nuevamente el muro y se replanteó el proyecto, si existiera un ente que facilitara los estudios este proyecto está viabilizado por Cormagdalena y solicita que se tenga en cuenta en el OCAD, de aquí allá si se subsana para ser sometido y se debe tener el check list. Por ser Proyecto de calamidad se replanteó ya se citó a reunión para aprobación de proyectos para el 6 de octubre de 2017.

Quien convoca es el Presidente del OCAD expone el Doctor García Montes, toca esperar si se alcanza a incluir, el Gobernador de Bolívar es el encargado de citar por lo tanto le solicita a la señora Gobernadora del Magdalena y al Alcalde de Salamina comunicar la importancia de aprobación de emergencia de este proyecto.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Gobernador de Santander hace un reconocimiento al Director de CORMAGDALENA Doctor Alfredo Varela de la Rosa y expresa que en este corto tiempo ha realizado una buena gestión con la piscícola y el dragado de Pinillos entre otros.

Siendo las 11 y 45 se da por terminada la sesión.



CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES
Presidente



ALFREDO VARELA DE LA ROSA
Secretario